

Código
PR-DAF-RFI-26 R00

Fecha de emisión
06/01/2021

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Cancelar Cuentas Bancarias

ÍNDICE

	Página
I. OBJETIVO	2
II. ALCANCE	2
III. FUNDAMENTO LEGAL	2
IV. DEFINICIONES	2
V. RESPONSABILIDADES	2
VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
VII. INDICADOR	4
VIII. ANEXOS	5
IX. CONTROL DE CAMBIOS	5
X. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	5

Código
PR-DAF-RFI-26 R00

Fecha de emisión
06/01/2021

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Cancelar Cuentas Bancarias

I. OBJETIVO

Establecer las actividades para cancelar cuentas bancarias ante las distintas Instituciones Bancarias con la finalidad de dar cumplimiento a la legislación aplicable a los recursos económicos para la operación de la Secretaría de Educación.

II. ALCANCE

Aplica al personal que labora en la Subjefatura de Tesorería del Departamento de Recursos Financieros de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Ámbito Federal

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Reglas de Operación de los Programas Federales.
Presupuesto de Egresos de la Federación.

Ámbito Estatal

Constitución Política del Estado de Yucatán.
Ley de Educación del Estado de Yucatán.
Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.
Código de la Administración Pública de Yucatán.
Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.
Acuerdo SGC 16/2018 Lineamientos para la implementación del control interno, institucional en las dependencias de la administración pública estatal.
Acuerdo SGC 4/2019 Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán.

IV. DEFINICIONES

Contratos de Bancos: Archivo que contiene los documentos que amparan la apertura y cancelación de las cuentas bancarias para la operación de la Secretaría de Educación.

Evidencias de las gestiones de cancelación de cuentas bancarias: documento emitido por la institución bancaria donde notifica a la Secretaría de Educación la cancelación de la cuenta bancaria.

V. RESPONSABILIDADES

1. Secretario de Educación:
 - 1.1. Solicitar cancelación de cuentas bancarias federales.
2. Director de Administración y Finanzas:
 - 2.1. Autorizar la cancelación de cuentas bancarias federales.

Código
PR-DAF-RFI-26 R00

Fecha de emisión
06/01/2021

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Cancelar Cuentas Bancarias

3. Jefe de Departamento de Recursos Financieros:
 - 3.1. Aprobar la cancelación de cuentas bancarias federales.
 - 3.2. Instruir al Subjefe de Tesorería la realización de la cancelación de cuentas bancarias federales.
4. Subjefe de Tesorería:
 - 4.1. Tramitar ante las instituciones bancarias la cancelación de cuentas bancarias federales.
5. Auxiliar administrativo de la Subjefatura de Tesorería:
 - 5.1. Archivar acuses de recibo de las gestiones de cancelación de las cuentas bancarias.

VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Jefe del Departamento de Recursos Financieros

1. Instruye al Subjefe de Tesorería, mediante correo electrónico, para gestionar la cancelación de las cuentas bancarias.

Subjefe de Tesorería.

2. Consulta el contrato de apertura de la cuenta bancaria y determina el origen del recurso económico de la cuenta bancaria a cancelar, estatal o federal y lo comunica al Jefe de Departamento de Recursos Financieros.
3. Verifica la existencia de saldo remanente en la cuenta bancaria por cancelar.
4. ¿Existe saldo en la cuenta bancaria por cancelar?
 - Sí: Continúa en la actividad 5.
 - No: Continúa en la actividad 7.
5. Reintegra, mediante transferencia electrónica, el saldo remanente del recurso si es federal a la Tesorería de la Federación a más tardar quince días naturales posteriores al primer trimestre del siguiente ejercicio fiscal; si es estatal el recurso se reintegra mediante transferencia electrónica a una cuenta bancaria destino indicada por el Jefe de Departamento de Recursos Financieros.
6. ¿Existe saldo remanente en la cuenta bancaria por cancelar?
 - Sí: Regresa a la actividad 5.
 - No: Continúa en la actividad 7.
7. Elabora el oficio de solicitud de cancelación de la cuenta bancaria y remisión, por parte de la institución bancaria, de los documentos correspondientes de dicha cancelación. El remitente del oficio es el Secretario de Educación y es dirigido a cada una de las instituciones bancarias para la cancelación de la cuenta bancaria.
8. Envía el oficio de solicitud elaborado al Jefe de Departamento para su aprobación y espera.

Jefe de Departamento de Recursos Financieros

9. Recibe el oficio de Solicitud de cancelación de la cuenta bancaria elaborado, revisa y aprueba en su caso mediante antefirma.
10. Envía el oficio de solicitud de cancelación de la cuenta bancaria aprobado al Director de Administración y Finanzas para su autorización.

Director de Administración y Finanzas

Código
PR-DAF-RFI-26 R00

Fecha de emisión
06/01/2021

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Cancelar Cuentas Bancarias

11. Recibe el oficio de solicitud de cancelación de la cuenta bancaria aprobado para autorizar mediante antefirma, en su caso, y enviar de nuevo al Departamento de Recursos Financieros para su gestión por el Subjefe de Tesorería.

Subjefe de Tesorería

12. Envía el oficio de solicitud de cancelación de la cuenta bancaria aprobado y autorizado al Despacho del Secretario de Educación para la firma oficial. Espera.

Secretario de Educación

13. Firma el oficio de solicitud de cancelación de la cuenta bancaria y posteriormente reenvía al Subjefe de Tesorería para su gestión.

Subjefe de Tesorería

14. Recibe oficio con firma autógrafa del Secretario de Educación y lo envía a la institución bancaria para proceder a la cancelación de la cuenta bancaria, recupera el acuse de recibo, con sello y firma autógrafa del funcionario bancario. Espera.

15. Recibe mediante correo electrónico la evidencia de la cancelación de la cuenta bancaria realizada por la institución bancaria. Imprime las evidencias y entrega al Auxiliar administrativo de la Subjefatura de Tesorería.

Auxiliar administrativo de la Subjefatura de Tesorería

16. Archiva los acuses de recibo y evidencias impresas de las gestiones de cancelación de cuentas bancarias en la carpeta denominada "Contratos de Bancos".

Fin de procedimiento.

VII. INDICADOR

Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad	Meta
Porcentaje de cuentas federales canceladas al año	$A = (B/C) 100$ A: Porcentaje de cuentas federales canceladas al año B: Número de cuentas federales canceladas al año C: Número de cuentas federales totales aperturadas al año	Porcentaje	Anual	100%



Código
PR-DAF-RFI-26 R00

Fecha de emisión
06/01/2021

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Cancelar Cuentas Bancarias

VIII. ANEXOS

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
No aplica	Diagrama de Flujo del Procedimiento para Cancelar Cuentas Bancarias.	RFI	1 Año	2 Año	3 Años	Eliminar
No aplica	Oficio de solicitud de cancelación con sellos de recibido.	RFI	1 Año	6 Años	7 Años	Archivo histórico
No aplica	Cancelación de la cuenta bancaria emitido por la institución bancaria.	RFI	1 Año	6 Años	7 Años	Archivo histórico

*AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.

IX. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Número de revisión	Actividad
06/01/2021	R00	Generación del Procedimiento para Cancelar Cuentas Bancarias.

X. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Autorizó



L.A.E. Sergio Humberto Perez Canto
Director de Administración y Finanzas



Diagrama de Flujo del Procedimiento para Cancelar Cuentas Bancarias

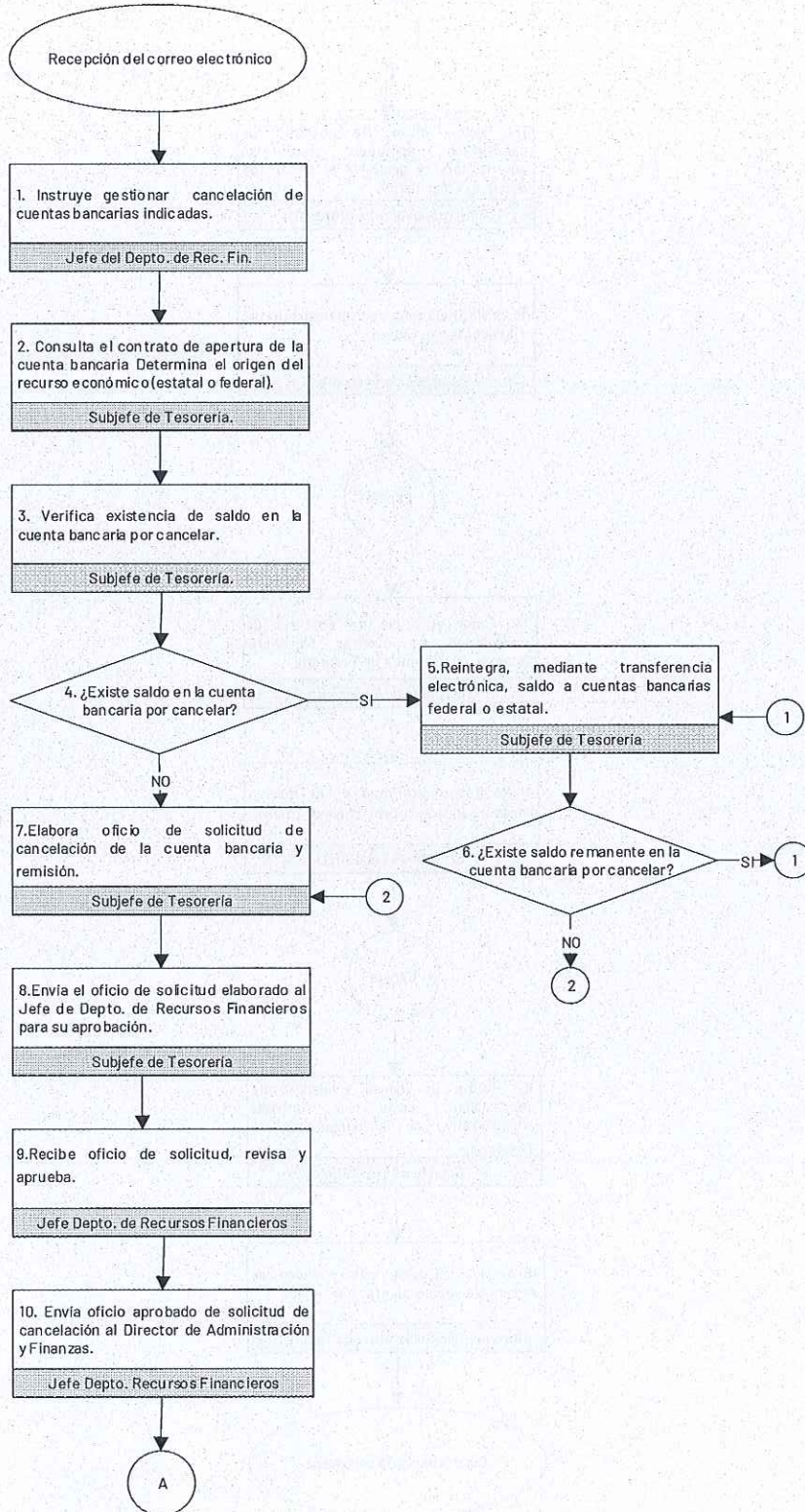




Diagrama de Flujo del Procedimiento para Cancelar Cuentas Bancarias

